

FOBAM

Fecha
26/02/2024

Ajuste de proyectos por observaciones de comité dictaminador

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
PRESENTE**

DATOS GENERALES

| | |
|--|--------------------------|
| Titular Guadalupe Isela Chávez Cardoso | Estado Morelos |
| Instancia Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos | |
| Proyecto Niñas, adolescentes y mujeres: por la construcción de espacios libres, seguros y de paz en Morelos. | |

Monto aprobado
\$ 3,119,992.90

DATOS DEL PROYECTO

| | |
|---|--|
| Fecha de ejecución inicial 2024-03-12 | Fecha de ejecución final 2024-12-31 |
| Objetivo GENERAL Contribuir a la erradicación del embarazo Infantil y la prevención del embarazo en adolescentes, para propiciar el pleno desarrollo de las niñas, adolescentes y mujeres, del estado de Morelos. ESPECÍFICOS Impulsar la estrategia para la erradicación y prevención del embarazo adolescente en los municipios con mayor índice de embarazo adolescente: Ocuituco, Temixco, Jonacatepec, Totolapan, Tlayacapan, Yecapixtla, Tlaltizapán, Tetecala, Puente de Ixtla, Miacatlán, Huitzilac, Coatlán del Río y Tlalnepantla; y fortalecer las redes de mujeres constructoras de la paz. Fortalecer el trabajo interinstitucional a favor de las acciones para la erradicación del embarazo infantil y la prevención del embarazo adolescente sobre el acceso a servicios. Crear, formar y capacitar a líderes adolescentes a través de la Escuela de Fortalecimiento para el Liderazgo Adolescente (UFLA) para la promoción y defensa de los derechos humanos y en especial de las mujeres. Realizar actividades formativas en materia de igualdad de género dirigidas a las y los adolescentes, con la finalidad de impulsar el empoderamiento de niñas y adolescentes. Impulsar procesos y espacios para mujeres comprometidas con la reconstrucción del tejido social en la promoción de una cultura de paz. | |

Justificación

Desde 2005 México ocupa el primer lugar entre los países de la OCDE con mayor número de nacimientos en adolescentes: 65.8 de cada 1000 (muchos de ellos no deseados ni planeados); lo que ha sido reconocido como un problema de salud pública. Esto implica en cierta medida que se le haya retomado como tema de derechos humanos, con cierta dificultad para incorporar los derechos sexuales y reproductivos sobre todo de niñas, niños y adolescentes. Las altas tasas de incidencia de embarazos en adolescentes mexicanas no sólo evidencian fallas graves por parte del Estado en materia de promoción, protección y garantía de los derechos humanos de la infancia, particularmente en la etapa de la adolescencia, sino que también desencadenan y reproducen otra serie de violaciones a derechos, dando forma a un círculo vicioso entre nuevas barreras de acceso al ejercicio pleno de derechos y desigualdades ya existentes e impactando más gravemente en las condiciones de vida de las adolescentes embarazadas. A esta ecuación se suma la repercusión a los derechos humanos de las y los hijos de madres adolescentes, así como en las vidas de sus familias de origen y en la dinámica de sus relaciones de pareja cuando deciden formarlas a partir del embarazo o cuando éstas ya existen. Adicionalmente, hay que considerar los casos en los que las adolescentes ya han sido madres o desarrollan embarazos subsecuentes. En ese sentido, indagar sobre las condiciones y las implicaciones del embarazo requiere incorporar análisis desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos en un contexto de desigualdades estructurales. Si bien el embarazo no deseado o no planeado en adolescentes ha sido oficialmente reconocido como problema en México, su abordaje se ha realizado fundamentalmente desde el ámbito de la salud pública, con una cierta aproximación a los derechos humanos. Es decir que se le ha retomado como un tema de derechos reproductivos, con mayor dificultad para incorporar o incluso nombrar los derechos sexuales. Este enfoque conlleva en primer lugar reconocer a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, una batalla que se está librando en nuestro país. Sin embargo, hay pasos importantes que deben nombrarse, como ejemplos la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 2014, que prevé la creación del Sistema Nacional de Protección Integral cuya estructura y funcionamiento se detallan en el Reglamento de la Ley, aprobado en 2015. A estos logros se suma la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (Enapea), presentada en enero de 2015 por el gobierno federal y centrada totalmente en un problema que ya no podía soslayarse. Con el objetivo de erradicar en un plazo de 15 años los nacimientos en niñas de 10 a 14 años de edad, y reducir en 50% la tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años, la Enapea se formula como una respuesta multisectorial ante un problema que no sólo atañe a la salud pública, pues en no pocas ocasiones el embarazo se convierte en un obstáculo para el desarrollo personal, social y profesional de las adolescentes. Este tema obliga a las instituciones a trabajar de manera coordinada para la obtención de resultados rápidos; es así que, el Instituto de la Mujer para el estado de Morelos, funge como coordinador operativo del grupo estatal para la prevención del embarazo en adolescentes en Morelos, creado el 18 de agosto de 2021, con base en el Decreto publicado en el Diario Oficial "Tierra y Libertad". La Coordinación operativa del grupo GEPEA se realiza mediante el desarrollo de actividades fundamentadas en un plan anual de trabajo. Desde este mecanismo se reconoce el embarazo en niñas y adolescentes como un problema multifactorial derivado de las desigualdades sociales y de género, aunado a diversos tipos de violencias, bajo esta condición se ha trabajado desde un enfoque transversal con perspectiva de género, derechos humanos, de carácter participativo, interseccional e intercultural, dando prioridad a los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de mostrar cómo las distintas formas de discriminación interactúan y se constituyen mutuamente una a otra y analizar las interacciones entre estructuras sociales, representaciones simbólicas y procesos de construcción de la identidad que son específicos de cada contexto e inextricablemente vinculados a la praxis política. Para el ejercicio 2024, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos a través de la coordinación del grupo operativo GEPEA, tiene el propósito de construir ambientes espacios libres, seguros y de paz para la prevención del embarazo en adolescentes, así como la puesta en marcha de la Ruta Name, las campañas de Educación Integral en Sexualidad EIS, con énfasis en la consolidación de las redes de mujeres constructoras de Paz, MUCPAZ, el seguimiento a las acciones desarrolladas durante 2023 cobra relevancia en su fortalecimiento y consolidación, la agenda de Niñas, Niños y Adolescentes 2023, las Redes MUCPAZ, y los grupos que recibieron capacitación, así como quienes iniciaron procesos de sensibilización sobre educación integral en sexualidad EIS, estos grupos, son parte y contribuyen al cumplimiento de los objetivos del proyecto propuesto para el 2024. Las acciones desarrolladas en materia de prevención del embarazo en adolescentes en el estado de Morelos son un punto de referencia para consolidar y orientar el trabajo que implica las metas propuestas para el 2024, abonarán a la definición de la territorialización en municipios, asimismo, la estrategia educativa de sexualidad EIS, y la difusión a través de diferentes medios de comunicación vinculada a las jornadas en comunidades indígenas y rurales, conforman los grandes aspectos para la atención de necesidades de las infancias y adolescencias, en un entorno intercultural y de Derechos Humanos.

Planteamiento del problema

Según el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir, desde 2005 México ocupa el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (ocde) con mayor número de nacimientos en adolescentes (65.8 de cada 1000), seguido de lejos por Estados Unidos (49.8) y Turquía (39.7). Los tres países triplican o cuadruplican el promedio para toda la ocde; sin embargo, el caso de México resulta más dramático comparándose, por ejemplo, con Japón, al que supera en una proporción de 20 a 1.3 Para dar una idea de la problemática en cifras, comencemos por centrarnos en los datos que tienen que ver específicamente con la salud y la vida de las mujeres. De acuerdo con el censo de 2010, en México había 18.8 millones de adolescentes de entre 12 y 19 años de edad; de ellas y ellos, 2 463 000 no estudian ni trabajan, y la mayoría son mujeres (1.6 millones). De este último grupo, más de una cuarta parte tenía hijas o hijos y una de cada tres vivía en pareja. Para evidenciar la magnitud del fenómeno en términos poblacionales, la Enapea destaca cifras de Tuirán y Ávila, de acuerdo con las cuales entre las menores de 15 años de edad que tuvieron un hijo o una hija en 2011, 9% ya había tenido un hijo o una hija previamente, y entre las de 15 a 19 años, 23% ya había tenido uno o más hijos previamente. De igual forma, la Enapea retoma el análisis de Valencia y Schiavon sobre el Sistema de Información sobre Nacimientos (Sinac), encontrando que del total de 8 263 020 nacimientos registrados entre 2008 y 2011, 18.9% se produjo en adolescentes de 15 a 19 años. Lo anterior no sólo refleja la prevalencia del embarazo en las adolescentes mexicanas sino que también evidencia la reproducción de patrones y roles de conducta tradicionales en las y los jóvenes al dar cuenta del hecho de que muchas de estas jóvenes madres se encuentran fuera de la escuela, no utilizan métodos de anticoncepción y, pese a las dificultades que pudieran enfrentar antes y después del nacimiento de sus hijas o hijos, vuelven a embarazarse rápidamente. Esto último implica que esas jóvenes en la mayoría de los casos no tengan posibilidad o decidan no volver a la escuela y también limita sus oportunidades de participación en el mercado laboral; sin que puedan tales repercusiones en la vida de sus pares masculinos, con quienes no siempre establecerán una relación de pareja conviviente como resultado de un embarazo, que puede ser no planeado ni deseado. De ahí que el embarazo no sólo puede ser resultado de las brechas sociales y de género ya patentes en la vida de las adolescentes sino que además contribuye a profundizarlas y ampliarlas al interrumpir (temporalmente en el mejor de los casos) los proyectos y las actividades que dichas jóvenes venían desarrollando o pudieran desarrollar para mejorar sus condiciones de vida. Lo anterior deviene en problema cuando la vida, la salud y los derechos de las adolescentes se ven comprometidos por un sistema social, político y jurídico que se resiste a reconocerlas, en primer lugar como sujetas de derechos -como sucede en general con toda la población menor de 18 años de edad-, pero en el caso de las mujeres se les niega también dicho reconocimiento en condiciones de plena igualdad con los hombres, contraviniendo tanto los compromisos internacionales adquiridos por el Estado mexicano como el marco jurídico nacional. Para abonar a lo anterior es preciso considerar algunos datos sobre las barreras específicas que enfrentan las mujeres para ejercer plenamente sus derechos sexuales y reproductivos. De acuerdo con información recopilada por el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ilsb), 7 cuatro millones de mujeres mexicanas son sexualmente activas y no desean tener hijos pronto pero no utilizan algún método moderno de anticoncepción. Esta situación se agrava en general para las adolescentes sexualmente activas de entre 15 y 19 años, pues sólo 55% utiliza un método anticonceptivo. 9 La información sobre las adolescentes menores de 15 años de edad es más difícil de conseguir porque se acercan menos a los servicios de salud y cuando lo hacen acuden con personas adultas con quienes no sienten la confianza de hablar sobre su vida sexual. De acuerdo con el ILSB, 55% de los embarazos en México son no deseados o no planeados, y de ellos 54% culmina con un aborto inducido, pese a estar fuertemente criminalizado. Las adolescentes de entre 15 y 19 años de edad constituyen el segundo segmento de edad con más número de abortos. Si agregamos que el aborto inseguro es la cuarta causa de muerte materna y que 15% de esas muertes en 2013 fue de niñas y adolescentes, la situación se complejiza aún más. Sin embargo, el embarazo en adolescentes está profundamente marcado por las desigualdades entre los géneros, y justamente por eso impacta con mayor gravedad en la vida de las niñas y las adolescentes que se embarazan. Este problema no sólo forma parte del ámbito de la salud pública sino que abarca todo el espectro de derechos humanos, tanto de aquellos que no fueron garantizados como de los que se vulneran desde el momento en que una adolescente mantiene un embarazo no deseado o planeado, comprometiendo todo su proyecto de vida. De hecho, el embarazo no es el problema en sí mismo sino la falta de condiciones para formular y sostener un proyecto de vida que a partir del embarazo se vuelve aún más difícil de alcanzar. A continuación, algunos datos sobre la dimensión multifactorial y estructural de fenómeno.

Diagnóstico y problema central

Los embarazos en adolescentes en México constituyen un fenómeno de gran relevancia ya que las altas tasas, brindan un panorama desalentador en cuanto al desarrollo de las adolescencias, esto porque el embarazo restringe las oportunidades educativas, laborales e impacta de forma negativa en la vida social y comunitaria. Los datos presentados a continuación, implican retos que necesitan ser abordados reconociendo la multidimensionalidad en que se encuentran, así como la complejidad de estas problemáticas en el Estado de Morelos. Estos datos son la base para dar respuesta a las necesidades en materia de salud sexual y reproductiva, así como la protección de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Morelos. En acuerdo las proyecciones de población del CONAPO, en 2023 Morelos cuenta con una población de 2,105,291 habitantes; de los cuales el 51.5% (1,083,181) son mujeres y el 48.5% son hombres (1,022,110). En México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes considera que son niñas, niños, los menores de 12 años y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, por su parte la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, la ENAPEA, que empezó a implementarse a partir de 2015 en México, se enfoca en la población que se encuentra en el rango de edad de 10 a 19 años. El criterio de la edad es sumamente importante para crear políticas públicas eficaces, sin embargo, cabe notar que este rango etario de 10 a 19 años es muy amplio en la vida adolescente, referente a los procesos biológicos y sociales de cada edad. Más allá de las edades que pueden enmarcar y definir lo que llamamos adolescencia, es importante hacer énfasis de que se trata de una de las etapas de transición más cruciales en la vida de las personas, debido a que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y cambios. A los cambios biológicos intrínsecos a la adolescencia, necesitamos agregar otro aspecto que tiene que ver con el papel de las adolescencias en la sociedad, dependiendo su contexto sociocultural. La adolescencia es una fase de búsqueda, hacia una mayor independencia, no es solamente un período de adaptación a los cambios corporales, es un momento para desarrollar habilidades, aprender a manejar las emociones y las relaciones. Es decir, la etapa de la adolescencia es una emancipación del proceso del pensamiento infantil al adulto, lo cual genera que se necesite un acompañamiento propiciando temas de Educación Integral en Sexualidad, Habilidades para la vida, generando un Entorno Habilitante para el mejor desarrollo de las adolescencias. Si esto falta o no se brinda adecuadamente, las adolescencias buscarán otros medios de información. Lo cual generará un ambiente de desinformación generando un embarazo adolescente. A esto agregar que las niñas y adolescentes son víctimas de pederastia, en muchas ocasiones consensuado debido a la presión ejercida por el adulto. El embarazo en las niñas y adolescentes es una problemática social, debido a la afectación en cuanto al desarrollo psicoemocional, social y económico de las embarazadas o madres a temprana edad. Es un evento que coarta el desarrollo adecuado de los adolescentes en especial de las mujeres. a) La violencia sexual De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Perinatología (Inper), de las 8 200 embarazadas atendidas de enero a diciembre de 2016, 6% tiene entre 10 y 14 años de edad; en la mayoría de los casos sus embarazos fueron producto de una violación cometida por un conocido o familiar, razón por la que no habían denunciado. Y debido a que solicitan atención en etapas avanzadas de gestación es difícil que tengan acceso a servicios como asesoría legal, psicológica o interrupciones legales del embarazo (ile). Por su parte, las adolescentes de 14 a 19 años embarazadas como resultado de una violación sexual representan 4% del total de mujeres atendidas en el Inper. La cifra negra o subregistro de delitos que a nivel nacional alcanza 92.8%, de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2015,11 y que para los casos de violencia sexual suele ser más alta. Al respecto, las organizaciones civiles cuentan con información de primera mano, pues incluso para las instituciones de salud todavía es difícil el registro de casos, ya sea porque las mujeres no acuden directamente o porque cuando lo hacen el personal de primera línea no registra ni atiende adecuadamente a las víctimas, incumpliendo la NOM046SSA22005 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres de la Secretaría de Salud. Para evidenciar el problema, el Grupo de Información en Reproducción Elegida (gire) y la Red de Abogados por la Defensa de la Reproducción Elegida documentaron, entre otros, los casos de Rosa, Isadora, Elsa, Judith y Gloria, adolescentes embarazadas a consecuencia de violaciones cometidas en su mayoría por familiares. Sin embargo, aunque la violencia sexual no sea el origen de todos los embarazos en adolescentes, la desigualdad entre los géneros sí lo es. La evidencia lo comprueba. Y es justamente ese impacto diferenciado el que obliga a estudiar y analizar las prácticas de los adolescentes varones, haciéndoles partícipes de las investigaciones y las políticas en la materia al cuestionar su acción y omisión desde su posición de privilegio pero también desde los mandatos sociales que están obligados a cumplir en una etapa en la cual la experiencia sexual es uno de los elementos fundantes en la construcción de su personalidad a partir de un ser hombre vinculado a la potencia sexual y a la capacidad reproductiva. b) El impacto de la desigualdad en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2012, del total de adolescentes sexualmente activos, 33.4% de las mujeres afirmó no haber utilizado algún método anticonceptivo en su primera relación sexual, en comparación con 14.7% de los hombres. Lo anterior puede reflejar tanto mayor conocimiento como mayor acceso, pero también nos lleva a cuestionarnos sobre la dinámica en las relaciones de pareja, es decir sobre relaciones sexuales sin protección entre hombres con alguna experiencia y mujeres en su primera relación sexual. Esto nos lleva a contemplar también a la violencia en las relaciones de pareja a temprana edad. Existen otras desigualdades estructurales que atraviesan la problemática del embarazo adolescente: el contexto rural o urbano, el origen étnico, el nivel socioeconómico, el acceso a educación formal o al empleo remunerado, y la presencia de alguna discapacidad. Todas ellas también cuentan a la hora de cuestionar las barreras en el acceso y el ejercicio pleno de los derechos humanos, así como para calcular el impacto que generan en la vida de las adolescentes. No sólo el acceso a métodos anticonceptivos sino en general el acceso de las y los adolescentes a educación e información sobre salud sexual y reproductiva están condicionados por su acceso a la educación formal. De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), en 2010 a nivel nacional 7.9% de la población femenina de 12 a 14 años de edad no asistía a la escuela (secundaria); la cifra se eleva a 31.7% en el segmento de 15 a 17 años (media superior). Para el caso de los adolescentes varones, las cifras son un poco más altas: 8.6% en el segmento de 12 a 14 años (secundaria) y 33.6% en el de 15 a 17 años (media superior). Esto puede explicarse porque los varones se incorporan antes al mercado laboral o porque migran a centros urbanos del país o a Estados Unidos. Las cifras se elevan aún más cuando se trata de población indígena: en el grupo de 12 a 14 años, 14.8% no asiste a la escuela, y el porcentaje se dispara hasta 59% en el grupo de 15 a 19 años. Si en este último grupo desagregamos por género, resulta que 48.5% de los hombres alcanza siete años de educación formal, en comparación con 38.6% de las mujeres. Las barreras de acceso que implican el idioma y la residencia en contextos rurales también son atravesadas por el género, pues el acceso a oportunidades de educación y empleo o cualquier actividad remunerada se ve condicionado por la asunción de roles tradicionales por parte de las mujeres indígenas: en 2010, 25% de las adolescentes de 15 a 19 años de edad ya estaba casada, y 20% ya eran madres. Del total de mujeres en edad reproductiva, 85% conocía un método anticonceptivo, pero sólo 43.3% lo usaba. Cabe resaltar que, en sí misma, la necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos constituye una violación a los derechos reproductivos de las mujeres. c) Consecuencias del embarazo Adolescente: Consecuencias de salud: Las mujeres que se embarazan en la adolescencia tienen mayor riesgo de sufrir abortos espontáneos, tener partos inmaduros o prematuros, tener bebés con retraso en el crecimiento, así como experimentar hemorragias y desarrollar enfermedades. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo. A nivel de la salud mental, cabe señalar que un embarazo no planeado o no deseado puede afectar gravemente la salud psicológica de las adolescentes. Las mujeres obligadas a continuar con embarazos no deseados tienden a desarrollar ansiedad y a ser violentadas por las parejas que las embarazaron. Una consecuencia importante tiene que ver con la baja y muy baja autoestima que pueden tener las adolescentes. La medida de fecundidad para niñas y adolescentes de 10 a 14 años se denomina razón de fecundidad, debido a que incluye en el denominador un universo poblacional donde no todas las mujeres han entrado en la edad fértil, ya que en particular la mayoría de las niñas de 10 y 11 años no han tenido su primera menstruación, consecuentemente no todas las niñas y adolescentes de 10 a 14 años se encuentran en expuestas al riesgo de embarazarse , como si ocurre en el cálculo de la tasa de fecundidad de 12 a 14 años. Morelos, se encuentra por debajo de la media nacional, sin embargo, para este grupo de edad ha habido un incremento de nacimientos pasando de 1.60 en 2015 a 1.68 para 2023. La tasa global de fecundidad es el número promedio de hijas e hijos que tendría una mujer al término de su vida fértil, si a lo largo de ese periodo estuviera sujeta a las tasas específicas de fecundidad del año considerado y si, además, la mortalidad fuera nula hasta el final del periodo reproductivo. De acuerdo a la tasa de embarazos en el rango de 10 a 14 años, en el año 2022, los municipios del estado de Morelos con mayor tasa son: Ocuituco, Temixco, Jonacatepec, Totolapan, Tlayacapan, Yecapixtla, Tlaltizapán, Tetecala, Puente de Ixtla y Miaquatán. No obstante, es importante mencionar que por primera vez, el nivel de fecundidad del país se encuentra bajo el de reemplazo poblacional, con una Tasa Global de Fecundidad (TGF) de 1.9 hijos por mujer. Consecuencias socioeconómicas: Las mujeres que experimentan un embarazo en la adolescencia y una maternidad temprana tienen trabajos más precarios, perciben menores ingresos y tienen mayores niveles de desempleo que las mujeres que se convirtieron en madres en la adultez. Una de las grandes consecuencias del embarazo en la adolescencia está en la escolaridad y en el desarrollo profesional. Si la mayoría de las adolescentes ya habían dejado la escuela antes de embarazarse, también otras dejan la escuela después de embarazarse. La consecuencia directa de este abandono escolar es la falta de una formación y de un posible desarrollo profesional que proporcionen mejores condiciones de vida. En su gran mayoría, los padres adolescentes tienen trabajos muy precarios, y cuando las madres adolescentes trabajan, muchas veces lo hacen en la economía informal. Una madre adolescente que tiene un bajo nivel educativo no sólo la afecta a ella sino también a sus hijos. En la medida que este segmento de la población obtenga oportunidades para su inserción económica y social, se puede suponer que a la sociedad en general le aguarda un futuro más próspero, por el contrario, si las oportunidades para las generaciones más jóvenes son más escasas, las implicaciones a largo plazo para la sociedad en su conjunto pueden ser muy negativas. Una mayor concentración de la población en la etapa de la juventud en comparación con otras edades, supone un factor que puede potenciar el crecimiento económico, que puede producirse a consecuencia de los cambios que se presentan en la estructura por edad de la población, a ese periodo de tiempo que favorece tener una gran cantidad de personas en edad productiva respecto de la población dependiente se le conoce como bono demográfico, dicho bono tiene una duración de tiempo y, una vez que se agota, comienza el proceso de envejecimiento de la población. Consecuencias escolares y profesionales: La educación se caracteriza por ser un proceso social, proceso de instrucción continuo. La educación es un derecho básico de todos los niños, niño y adolescente, que les proporciona habilidades y conocimientos necesarios para desarrollarse como adultos y además les da herramientas para conocer y ejercer sus otros derechos. Consecuencias de reconfiguraciones familiares: El embarazo en la adolescencia tiene grandes consecuencias en las familias, ya que surge con una madre que, por lo general, todavía depende emocional y económicamente de sus padres y otros parientes. Paternidades ausentes: Paternidades ausentes. En México, en 4 de cada 10 hogares, según el INEGI (2010) está ausente el padre de familia. Numerosos hombres no se hacen responsables de su paternidad. En el marco de embarazo en la adolescencia, los padres no forzosamente se quedan con la futura madre adolescente. Por otro lado, se informa que, en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres, para el 2020, se implementaron 6 Metas que contemplaban la realización de 12 acciones, se implementaron procesos de acompañamiento al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente del Estado de Morelos, para operar la ENAPEA a nivel estatal y municipal, a través, de dos mesas de trabajo para impulsar que las acciones del proyecto FOBAM; se fortalecieron los liderazgos de las adolescentes y las niñas en Morelos mediante el impulso de espacios para su formación, donde los derechos sexuales y reproductivos sean el eje fundamental para el desarrollo de sus liderazgos y la incidencia en sus comunidades; se formaron a quienes atienden o conviven con las adolescentes y la niñez para el acompañamiento informado, respetuoso y eficaz en la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes, así como el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, y, debido al interés fomentado mediante la impartición de los talleres y la petición de las y los asistentes de ampliar la convocatoria y dar la continuidad a los mismos, se consideró y recomendó la realización de dos webinars -uno para cada tipo de audiencia- en los que se condensaron las temáticas abordadas y que fueron transmitidos vía Facebook los días 14 y 18 de diciembre. Alcanzado el primero, 2723 personas, 202 interacciones y se compartió en 22 ocasiones. Esto mientras que el segundo, un total de 1813 personas alcanzada, 86 interacción y fue compartido 18 veces. Asimismo, como insumo adicional se realizó un Dúptico dirigido a funcionariado sobre los derechos de las víctimas de violencia sexual y las obligaciones de atención a niñas víctimas de abuso sexual infantil o con un embarazo producto de este. En 2021, se implementaron 7 Metas que contemplaban la realización de 14 acciones, con las cuales, se fortaleció la incidencia e instrumentación del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), mediante la alineación de acciones y estrategias que emanan de la ENAPEA y la integración de las actividades FOBAM en el plan de trabajo 2021 y la aplicación de las mismas a nivel estatal y municipal; se impulsaron espacios de incidencia de niñas y adolescentes con instituciones y actrices/ es estratégicas para el posicionamiento de la Agenda de Derechos Sexuales y Reproductivos y realizar la segunda generación de la Escuela de Liderazgo de Niñas y Adolescentes que fomente la sororidad y el acompañamiento entre las integrantes, teniendo como eje rector los DSYR, desde un enfoque de juventudes e interculturalidad fue el objetivo general de esta meta. En 2022, se proporcionaron herramientas y conocimientos clave a las personas integrantes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), así como a personas servidoras públicas, en los temas de servicios de anticoncepción, aborto seguro para adolescentes y atención a la violencia sexual a fin de fortalecer sus capacidades de actuación y cumplimiento de funciones en la generación de estrategias para incidir en la disminución del embarazo en adolescentes y en la erradicación del embarazo infantil en la entidad, también se planteó la importancia de crear e institucionalizar espacios de diálogo e información, formales, abiertos y seguros, para la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño de plataformas y mecanismos de acción que incidan en la garantía y acceso al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, así como para la prevención de los embarazos tempranos; en este año, por primera ocasión, FOBAM arropó a la estrategia de Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) con el objetivo de impulsar los liderazgos de las mujeres en la entidad y acompañar sus procesos organizativos, para potenciar su capacidad de incidencia desde una perspectiva de género con un enfoque situado, de interseccionalidad, de derechos de las mujeres y con pertinencia cultural. En 2023, se diseñar e implementaron un plan de abogacía y diálogo político los cuales incluyeron identificación de actores estratégicos en los diversos sectores del gobierno estatal, municipal y legislativo comisiones de salud, educación, género, juventudes, etc.; evaluación de la voluntad política de los actores en el tema e identificación de recursos humanos tanto del estado como de los municipios a trabajar; se impulsó el trabajo de los GUMPEA a través de talleres de planeación municipal, que consideren los Planes Municipales, la inclusión de los temas de la Agenda 2023 de niñas, niños y adolescentes y la participación niñas y adolescentes que hayan formado parte de su elaboración; se llevaron a cabo dos acciones derivadas de la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA: se realizó una estrategia de difusión de los materiales audiovisuales y editoriales de la campaña ¡Yo Decido! y ¡Yo Exijo Respeto! (que apoyen el Plan de Trabajo para la Territorialización de la ENAPEA), incluyendo la adecuación de los materiales a por lo menos una población prioritaria. Se impulsó la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME), conforme a las particularidades de cada entidad federativa; de igual forma se desarrollaron la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años" (Ruta NAME), conforme a las particularidades de cada entidad federativa; se realizó fortalecimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público.

Población beneficiada directa. Describir el perfil de la población beneficiada

Para el ejercicio FOBAM 2024 se beneficiará a la población objetivo del eje de Erradicación del Embarazo en Adolescentes, es decir infancias y adolescencias entre 10 y 19 años en todo el estado de Morelos, con énfasis en los municipios con alta tasa de embarazo adolescente: Ocuilco, Temixco, Jonacatepec, Totolapan, Tlayacapan, Yecapixtla, Tlaltizapán, Tetecala, Puente de Ixtla y Miaztlán. Así mismo, se pretende capacitar y asesorar a las y los enlaces operativos de GEPEA en el marco de la implementación de la Ruta NAME. Bajo este eje, se plantea la formación de replicadoras comunitarias que tendrá como población objetivo a las integrantes de las Escuelas de Liderazgo Adolescentes creadas en el 2023, mujeres integrantes de los MUCPAZ y mujeres usuarias de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM). Así mismo, dentro del eje de Construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes (Mucpaz) se crearán redes MUCPAZ.

Describir la metodología para la evaluación de los resultados del proyecto

Para el trabajo en los distintos momentos de la propuesta se han considerado las siguientes modelos, enfoques y programas: 1. Perspectiva de género (PEG), como enfoque teórico, metodológico y político nos permite describir, comprender y analizar las relaciones entre hombres y mujeres. Nos permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear condiciones de cambio. 2. Perspectiva de niñez, adolescencias y juventudes. A partir de la sensibilización para niñas, niños y adolescentes con el objetivo de que conozcan información respecto a sus derechos sexuales y reproductivos para su difusión entre niñas, niños y adolescentes a fin de iniciar procesos de empoderamiento mediante prácticas pedagógicas virtuales y que por este medio pueden ser intervenciones sostenibles y de suficiente escala dirigidas a los grupos más vulnerables. Sensibiliza y fomenta la toma de decisiones informadas, responsables y acordes a su edad, además de desarrollar habilidades esenciales para mejorar sus vidas sobre su cuerpo y prevenir así los embarazos no planificados" (UNFPA, 2019). Es importante promover una visión holística y positiva de la sexualidad que vaya más allá de la prevención de las infecciones de transmisión sexual, el VIH y el embarazo temprano y disfrutar plenamente de sus derechos "sin importar su lugar de residencia, tienen derecho a la salud, la dignidad y la seguridad" (UNFPA, 2019). Se implementa a través de procesos de sensibilización generados por alianzas de colaboración estratégica entre el sector salud y el sector educativo fomentando la apertura de espacios para el involucramiento y la participación de las niñas, niños y adolescentes. 3. Curso de vida de las niñas, niños y adolescentes. Bajo el reconocimiento que los principales retos de salud a los que se enfrentan niñas, niños y adolescentes no están aislados, sino que, al contrario, están interrelacionados e influenciados por lo que ha sucedido durante el primer decenio de vida. Por lo tanto, los programas de adolescentes deben relacionarse con los programas de desarrollo infantil temprano y prevenir los riesgos y condiciones de salud en la adultez. Es decir, se consideró la forma en que la salud de un individuo, su comunidad, su entorno y otros factores, y las generaciones anteriores y futuras están interconectadas a lo largo de la vida. Se ha puesto especial atención a la prevención de violencia por razón de género la cual tiene graves consecuencias en la "salud, dignidad, seguridad y autonomía de las mujeres y sus consecuencias pueden alterar de manera negativa el curso de una vida, ya que pueden implicar embarazos forzados y no deseados, abortos en condiciones de riesgo, infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH, o incluso la muerte" (UNFPA, 2019), es por ello que se fomentó la salud y promoción de los derechos sexuales y reproductivos para todas las personas jóvenes, abonando al cumplimiento de la NOM-047-SSA2-2010 para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años de edad con el objetivo de brindar la atención médica integral, la prevención y el control de las enfermedades prevalentes en el grupo y la promoción de la salud, con perspectiva de género y respeto a sus derechos fundamentales. A la par se realizó formación de docentes desde un enfoque integral en temas de género que les permita generar una diferencia significativa en las prácticas dentro de sus grupos, no sólo por el abordaje de contenidos más allá de la dimensión biológica, sino, por la incorporación de la perspectiva de género en distintas asignaturas promoviendo el trabajo articulado con otros sectores de la comunidad y los centros de salud. 4. Ciudadanía y Derechos sexuales y reproductivos. A partir del Modelo de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA) de la Secretaría de Salud, por su contribución efectiva para que las y los adolescentes: "Se acerquen a los servicios específicos de salud sexual y reproductiva con la seguridad de que serán tratadas/os de manera digna y respetuosa, independientemente de su edad, sexo, orientación sexual, estado civil y condición familiar, social, económica, cultural o étnica; Reciban una información y atención oportuna y apropiada haciendo valer sus derechos y buscando su bienestar; Se involucren activamente en los servicios ejerciendo su capacidad de opinión, decisión y acción en lo concerniente al cuidado de su salud sexual y reproductiva". Modelo desde el cual se nutrirán y diseñarán los procesos formativos, de promoción y gestión de la propuesta, partiendo que atiende a las principales recomendaciones internacionales relacionadas con la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, y desde el cual se reconoce que las y los adolescentes son sujetos de derechos. Así también se suma trabajo sobre Educación Integral en Sexualidad retomada en el diseño de los diversos procesos formativos (talleres y foros), de promoción (jornadas) y de gestión (sector municipal, educativo y salud) de la presente propuesta por: a) Estar basada en la evidencia científica y ofrecer información rigurosa, realista y sin juicios de valor; b) Enmarcada en los derechos humanos universales y en los derechos sexuales y reproductivos, con respeto por la pluralidad y la diferencia; c) Integrar la perspectiva de género; d) Partir que ocurre a lo largo del ciclo vital, adecuándose a las edades de los grupos y a los contextos de la educación formal y no formal; e) Fomentar conductas saludables y la conformación de entornos seguros para el aprendizaje; f) Promover cambios de actitudes, conductas y valores sobre la sexualidad humana; g) Ayudar, por medio del aprendizaje participativo, a que las personas aprehendan la información y refuercen sus habilidades de comunicación, de toma de decisiones y de pensamiento crítico; h) Integrar una visión global y positiva de la sexualidad humana que incluye el elemento del placer; i) Abarcar múltiples dimensiones: físicas, psíquicas, sociales y culturales. Este eje rector se trabajó a partir de la sensibilización y reconocimiento de los Derechos humanos con especial énfasis en los derechos sexuales y reproductivos de NNA y jóvenes, a partir de su inclusión en los procesos de capacitación brindados a funcionariado municipal, personal de salud y docentes. 5. Pertinencia cultural. A partir de reconocer la interculturalidad, se busca construir un nuevo modelo de relaciones democráticas y horizontales enriquecidas por la diversidad cultural presentes en un territorio. Es un complejo de relaciones entre distintas culturas cuya premisa es el intercambio y el diálogo tendiendo una base de justicia y equilibrio donde no existan culturas dominantes y culturas dominadas. La interculturalidad está ligada a la identidad y contrapuesta al prejuicio, el estereotipo y la discriminación. Morelos es un estado pluricultural y pluriétnico donde habitan infancias y adolescencias de diversos ámbitos culturales. También tomamos a la Educación Popular como enfoque pedagógico y que favorece la dialéctica entre los diversos sectores y poblaciones que involucran el diseño e implementación de la propuesta, permitiendo a) Proceso de aprendizaje continuo y permanente para el desarrollo a nivel personal y comunitario en el que se dan procesos de generación y sistematización de saberes, de forma participativa, reflexiva y equitativa, donde las personas involucradas logran transformar su realidad de manera autogestionada y sostenible; b) Las reflexiones elaboradas en colectivo a partir de técnicas participativas; c) La construcción de una comunidad de aprendizaje que tome en sus manos activa y responsablemente la indagación, la lectura y la producción; d) La pregunta como método constructivo que permita tanto el reconocimiento de las inquietudes y problemas iniciales para la construcción grupal e individual del conocimiento; e) El diálogo como instaurador de un espacio comunicativo común de habla y escucha que permita pensar críticamente cada uno de los problemas planteados a lo largo de la propuesta. 6. Interseccionalidad. Viveros (2016) expone la genealogía del concepto interseccionalidad y resalta que, lejos de ser un término nuevo en el feminismo, cobra importancia en éste como perspectiva política que denuncia la subordinación, a la vez que apela por acciones que repercutan en la dignidad e impulsen los derechos de las mujeres. Fue acuñado a finales de los años 90 por Kimberlé Crenshaw (1989), con la finalidad de visibilizar en el campo jurídico las dimensiones de opresión padecidas por mujeres negras que laboraban en la industria General Motors. El análisis interseccional ha buscado "revelar las variadas identidades, exponer los diferentes tipos de discriminación y desventaja que se dan como consecuencia de la combinación de identidades" Es una herramienta para analizar y reflexionar los cruces del género con otras identidades que se traducen en historias de opresión y privilegio; también es clave en la generación de vías en pro de la igualdad sustantiva hacia el cumplimiento de los derechos. La interseccionalidad permite, encaminar la práctica política retomando las experiencias sustantivas atravesadas por categorías como raza, clase, sexo y sexualidad. El concepto sitúa las experiencias que viven las poblaciones a partir de la combinación de identidades, y éstas permiten comprender por qué algunas mujeres experimentan profundas discriminaciones y otras gozan de situaciones más privilegiadas. Nos obliga a trascender los esencialismos construidos en torno a las mujeres, resaltando la especificidad como marcador para profundizar en los contextos de los que son parte. En tanto aproximación teórica, posibilita comprender las condiciones en las que se gestan variables de opresión creadas por las divisiones sociales, privilegio y acceso a los derechos humanos. Para la construcción de contenidos e implementación de cada una de las metas consideradas en este Proyecto se realizará monitoreo y seguimiento. Se programarán visitas durante la implementación de las metas con la finalidad de supervisar las actividades. Se pretende utilizar criterios básicos para la evaluación de un proyecto, mismos que tienen que ver con la pertinencia, es decir la identificación de las problemáticas y necesidades, la eficiencia que mide el proceso de insumos en resultados, la eficacia que muestra en qué medida el proyecto puede producir los resultados esperados, así como el impacto, es decir que las acciones contribuyan a la introducción de cambios a largo plazo y por último la sostenibilidad misma que muestra la permanencia de las acciones realizadas a través del tiempo. Se realizará un análisis cuanti-cualitativo. Se presentarán informes mensuales y trimestrales. Se realizará un seguimiento documental de eventos, gestiones, estadísticas de beneficiarias y beneficiarios. Para el registro, revisión y aval de estos se crearán instrumentos de seguimiento interno, así como un registro general de avances con evidencia entregable. En adición al seguimiento y avance de las acciones de FOBAM 2024, es importante añadir que las metas de este ejercicio serán configuradas en forma de indicadores, de los cuales la institución responsable será el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos mediante la gestión del recurso FOBAM 2024, estos se añadirán al Plan de Trabajo Anual GEPEA 2024, mismos que serán monitoreados a través del Subgrupo de GEPEA denominado "Monitoreo y Seguimiento", esto mediante una matriz de resultado por indicador, en la cual se proyecta un avance trimestral que se mide por semaforización. A su vez, este monitoreo y evaluación de resultados, permite la observación de áreas de oportunidad y con ello vigilar la implementación de las metas, de esta forma sugerir recomendaciones enfocadas en el logro de los objetivos de cada una de las metas.

Describir cómo se dará a conocer el proyecto y sus resultados a las personas beneficiarias para cualquier persona interesada en conocer sobre el logro de sus objetivos y el uso de los recursos

Se realizará la presentación del Proyecto 2024 ante GEPEA, con el propósito de dar a conocer cada una de las metas y se identifique su participación directa como institución y con base en ello definir los mecanismos de coordinación interinstitucional para el desarrollo de las actividades de FOBAM 2024. También se presentará a grupos ya conformados en periodos anteriores, esto para dar continuidad a las acciones y fortalecer los trabajos en municipios, igualmente se plantea la presentación ante autoridades municipales para la conformación y fortalecimiento de los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Se realizará difusión de los resultados de las metas así como la presentación de los mismos a través de un evento titulado Cierre de Resultados. Se conformarán comités de Participación Ciudadana en los municipios donde se desarrollarán las acciones del FOBAM, integrados por un representante del grupo GEPEA, una beneficiaria/o, un representante de sociedad civil perteneciente al GEPEA, un representante del Instituto de la Mujer para el estado de Morelos y un representante del municipio, conocerá y tendrá acceso a información sobre el proyecto, aspecto financiero y cualitativo de la implementación de metas y su desarrollo. Se realizarán una reunión informativa sobre el proyecto (metas, costo, proceso y lugar de desarrollo), una segunda reunión de evaluación y seguimiento, por último una tercera reunión de valoración de resultados.

METAS DEL PROYECTO

| | | |
|------------------------|--|-------------------------------|
| Código 11.MT | <p>Documento meta Informe general sobre resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta. • Plan de abogacía y diálogo político. • Taller de planeación municipal para la definición de programas y acciones de los 4 componentes de la ENAPEA. • Realización de acciones por municipio relacionadas con los componentes de la ENAPEA, de implementación 2024 y de continuidad del 2023.</p> | Total \$ 220,000.00 |
|------------------------|--|-------------------------------|

Meta

MF-1 Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Actividades

| Actividad | Cantidad | Costo | Total |
|--|----------|------------------|------------------|
| 1.3 Realización de 2 acciones (por municipio) derivadas de la Agenda local para la prevención del embarazo adolescente, relacionadas por lo menos con dos componentes de la ENAPEA. Ejemplos: • Programa de capacitación continua en educación integral de la sexualidad para docentes de educación básica y media superior. • Plan maestro para el fortalecimiento de los servicios amigables (plan maestro). • Acciones para la prevención y atención a la violencia sexual. Estas acciones deber ser en coordinación con actores e instituciones claves, y de acuerdo, con la "Guía metodológica para la implementación territorial de la ENAPEA" | 1 | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 |
| 1.4 Continuidad del Modelo de Territorialización en los municipios trabajados en 2023: Llevar a cabo dos acciones en cada uno de los 3 municipios trabajados en 2023, derivada de la "Agenda local para la prevención del embarazo adolescente", relacionadas con dos componentes de la ENAPEA, preferentemente, que no se trabajaron en 2023, en coordinación con actores estratégicos e instituciones claves, y de acuerdo con las pautas ofrecidas en la "Guía Metodológica para la implementación Territorial de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes". | 1 | \$ 120,000.00 | \$ 120,000.00 |

| | | |
|------------------------|---|-------------------------------|
| Código 12.MT | <p>Documento meta Informe general que describa el proceso de instalación de la Red de atención a las NAME, el diseño de la base de datos, la identificación de las NAME y sus hijos/as y notificación, así como, la difusión de la Ruta NAME, los resultados, población beneficiada, alcances y retos enfrentados durante la ejecución de la meta.</p> | Total \$ 360,000.00 |
|------------------------|---|-------------------------------|

Actividades

| Actividad | Cantidad | Costo | Total |
|---|----------|------------------|------------------|
| <p>2.1 Instalación de la Red de atención a las NAME. A través de las siguientes etapas: a) Realizar diferentes acciones para generar el compromiso institucional previo a la etapa de implementación, entre las que se encuentran: • Trabajo interinstitucional con las dependencias y organizaciones involucradas a nivel estatal (Consejo de Población, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, autoridad educativa, Secretaría de Salud, Sistema DIF, delegación del INPI, Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes, Procuraduría o Fiscalía de Justicia, entre otras) • Definición de municipios prioritarios • Ajustes del flujograma de actuación que incluya: Puertas de entrada (escuelas, centros de salud, Casas de Mujeres y Niños Indígena, centros deportivos, casas de cultura, Centros de Justicia, etc.) y las instancias que dan atención. • Actualización de las ventanas de atención (capacidades instaladas), desglosar por ventana los servicios de atención. • Elaborar un breve diagnóstico de necesidades para la implementación de la Ruta (recursos humanos, materiales e insumos), considerando los avances realizados en la Meta F-2 del 2023. b) Conformación de la Red de Atención a las NAME, considerando: • Acuerdo interinstitucional para la conformación de la Red de atención, en la que especifique las atribuciones de cada instancia o dependencia. • Elaborar un directorio institucional. c) Capacitación al personal que conforma la Red de atención a las NAME, con apego a la "Guía para la implementación de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años: documento orientador para las autoridades estatales", se debe tomar en cuenta: • El avance y los resultados de las capacitaciones impartidas en ejercicios anteriores a las personas servidoras públicas de las instancias estatales del GEPEA y de las Puertas de Entrada señaladas en la Ruta NAME. A partir de ello, elaborar una estrategia adecuada de capacitación para los actores de dicha Red.</p> | 1 | \$ 180,000.00 | \$ 180,000.00 |
| <p>2.2 Diseño de base de datos Diseñar una base de datos o programa informático que tenga como finalidad registrar, organizar, concentrar y analizar las NAME . • Esta herramienta debe integrar los elementos de información necesarios y suficientes para el registro de las NAME, de acuerdo, a la función y el tipo de información que maneja cada instancia. Identificación de las NAME y sus hijos/as y notificación Llevar a cabo el registro en la base de datos o programa informático, así como, la notificación a las autoridades responsables de la atención de las niñas y/o adolescentes madres y embarazadas que sean identificadas en los diferentes espacios públicos en los que interactúan (puertas de entrada).</p> | 1 | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 |
| <p>2.3 Difusión de la Ruta NAME Elaboración de materiales gráficos y/o visuales con información adecuada y pertinente basada en el respeto a los derechos humanos de la niñez y adolescencia.</p> | 1 | \$ 80,000.00 | \$ 80,000.00 |

| <p>Código 13.MT</p> | <p>Documento meta Informe de resultados de las actividades que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas.</p> | <p>Total \$ 670,000.00</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------------------|------------------|--|-----------|----------|-------|-------|---|---|------------------|------------------|--|---|------------------|------------------|--|---|------------------|------------------|--|---|------------------|------------------|---|---|------------------|------------------|---|---|------------------|------------------|
| <p>Meta MF-3 Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Actividades</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:70%;">Actividad</th> <th style="width:10%;">Cantidad</th> <th style="width:15%;">Costo</th> <th style="width:5%;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="199 485 1105 751"> <p>3.1 Implementar una estrategia informativa y de desarrollo de capacidades (planes de acción de difusión de información y capacitación) con pertinencia cultural y enfoque interseccional (que tome en cuenta las desigualdades sociales, económicas y por identidad étnica), mediante acciones de sensibilización como charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos; y acompañamiento integral comunitario como asesorías y visitas (asegurando acciones de prevención que significa actividades que ayuden a disminuir los riesgos de infecciones de transmisión sexual y la prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes; así como acciones de atención que significa informar acerca de los servicios de salud sexual y reproductiva en los distintos contextos comunitarios) dirigidos a infancias y adolescencias en comunidades no escolarizadas y/o en comunidades rurales, indígenas o afromexicanas con pertinencia cultural. Las actividades estarán enfocadas a la Educación Integral en Sexualidad (EIS), abordando temas sobre el cuerpo humano y desarrollo; el placer (con una visión enriquecedora y positiva); la construcción de ciudadanía sexual (valores y derechos humanos); y habilidades para la salud, bienestar y autocuidado. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> </td> <td data-bbox="1114 485 1170 751" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="1179 485 1308 751" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> <td data-bbox="1317 485 1429 751" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="199 762 1105 972"> <p>3.2 Realizar jornadas educativas (espacios de Interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con estudiantes adolescentes) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a las infancias y adolescencias. Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros). Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados. La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> </td> <td data-bbox="1114 762 1170 972" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="1179 762 1308 972" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> <td data-bbox="1317 762 1429 972" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="199 982 1105 1224"> <p>3.5 Capacitar al personal de salud, psicología y trabajo social que brinda servicios de salud sexual y reproductiva, mediante acciones didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que no haya sido capacitado. Las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros. La capacitación deberá contener módulos sobre el marco conceptual y jurídico; rutas de atención; técnicas de atención recomendadas y aquellos elementos o tópicos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada, con calidad, pertinente y totalmente a pegado a la normatividad vigente de atención, como lo es la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; y el lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México. La actividad deberá implementarse en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> </td> <td data-bbox="1114 982 1170 1224" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="1179 982 1308 1224" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> <td data-bbox="1317 982 1429 1224" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="199 1234 1105 1486"> <p>3.6 Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados. 1. Dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual). 2. Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.</p> </td> <td data-bbox="1114 1234 1170 1486" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="1179 1234 1308 1486" style="text-align: right;">\$ 120,000.00</td> <td data-bbox="1317 1234 1429 1486" style="text-align: right;">\$ 120,000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="199 1497 1105 1654"> <p>3.4 Capacitar al personal de salud y educativo, mediante acciones didácticas que estén orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad, con la finalidad de brindar una mejor atención acorde con sus necesidades y derechos, las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> </td> <td data-bbox="1114 1497 1170 1654" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="1179 1497 1308 1654" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> <td data-bbox="1317 1497 1429 1654" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="199 1665 1105 1885"> <p>3.3 Realizar jornadas educativas (espacios de Interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con madres, padres y cuidadores) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a madres, padres, tutoras/es personas cuidadoras y líderes comunitarias. Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros). Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados. La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> </td> <td data-bbox="1114 1665 1170 1885" style="text-align: center;">1</td> <td data-bbox="1179 1665 1308 1885" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> <td data-bbox="1317 1665 1429 1885" style="text-align: right;">\$ 110,000.00</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | Actividad | Cantidad | Costo | Total | <p>3.1 Implementar una estrategia informativa y de desarrollo de capacidades (planes de acción de difusión de información y capacitación) con pertinencia cultural y enfoque interseccional (que tome en cuenta las desigualdades sociales, económicas y por identidad étnica), mediante acciones de sensibilización como charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos; y acompañamiento integral comunitario como asesorías y visitas (asegurando acciones de prevención que significa actividades que ayuden a disminuir los riesgos de infecciones de transmisión sexual y la prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes; así como acciones de atención que significa informar acerca de los servicios de salud sexual y reproductiva en los distintos contextos comunitarios) dirigidos a infancias y adolescencias en comunidades no escolarizadas y/o en comunidades rurales, indígenas o afromexicanas con pertinencia cultural. Las actividades estarán enfocadas a la Educación Integral en Sexualidad (EIS), abordando temas sobre el cuerpo humano y desarrollo; el placer (con una visión enriquecedora y positiva); la construcción de ciudadanía sexual (valores y derechos humanos); y habilidades para la salud, bienestar y autocuidado. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> | 1 | \$ 110,000.00 | \$ 110,000.00 | <p>3.2 Realizar jornadas educativas (espacios de Interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con estudiantes adolescentes) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a las infancias y adolescencias. Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros). Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados. La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> | 1 | \$ 110,000.00 | \$ 110,000.00 | <p>3.5 Capacitar al personal de salud, psicología y trabajo social que brinda servicios de salud sexual y reproductiva, mediante acciones didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que no haya sido capacitado. Las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros. La capacitación deberá contener módulos sobre el marco conceptual y jurídico; rutas de atención; técnicas de atención recomendadas y aquellos elementos o tópicos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada, con calidad, pertinente y totalmente a pegado a la normatividad vigente de atención, como lo es la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; y el lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México. La actividad deberá implementarse en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> | 1 | \$ 110,000.00 | \$ 110,000.00 | <p>3.6 Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados. 1. Dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual). 2. Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.</p> | 1 | \$ 120,000.00 | \$ 120,000.00 | <p>3.4 Capacitar al personal de salud y educativo, mediante acciones didácticas que estén orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad, con la finalidad de brindar una mejor atención acorde con sus necesidades y derechos, las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> | 1 | \$ 110,000.00 | \$ 110,000.00 | <p>3.3 Realizar jornadas educativas (espacios de Interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con madres, padres y cuidadores) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a madres, padres, tutoras/es personas cuidadoras y líderes comunitarias. Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros). Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados. La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> | 1 | \$ 110,000.00 | \$ 110,000.00 |
| Actividad | Cantidad | Costo | Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>3.1 Implementar una estrategia informativa y de desarrollo de capacidades (planes de acción de difusión de información y capacitación) con pertinencia cultural y enfoque interseccional (que tome en cuenta las desigualdades sociales, económicas y por identidad étnica), mediante acciones de sensibilización como charlas, conferencias, exposiciones, talleres, formación de grupos; y acompañamiento integral comunitario como asesorías y visitas (asegurando acciones de prevención que significa actividades que ayuden a disminuir los riesgos de infecciones de transmisión sexual y la prevalencia del embarazo en niñas y adolescentes; así como acciones de atención que significa informar acerca de los servicios de salud sexual y reproductiva en los distintos contextos comunitarios) dirigidos a infancias y adolescencias en comunidades no escolarizadas y/o en comunidades rurales, indígenas o afromexicanas con pertinencia cultural. Las actividades estarán enfocadas a la Educación Integral en Sexualidad (EIS), abordando temas sobre el cuerpo humano y desarrollo; el placer (con una visión enriquecedora y positiva); la construcción de ciudadanía sexual (valores y derechos humanos); y habilidades para la salud, bienestar y autocuidado. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> | 1 | \$ 110,000.00 | \$ 110,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>3.2 Realizar jornadas educativas (espacios de Interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con estudiantes adolescentes) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a las infancias y adolescencias. Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros). Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados. La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> | 1 | \$ 110,000.00 | \$ 110,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>3.5 Capacitar al personal de salud, psicología y trabajo social que brinda servicios de salud sexual y reproductiva, mediante acciones didácticas que están orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre atención integral del Aborto Seguro (IVE, ILE) que no haya sido capacitado. Las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros. La capacitación deberá contener módulos sobre el marco conceptual y jurídico; rutas de atención; técnicas de atención recomendadas y aquellos elementos o tópicos que se requieren para que la prestación del servicio sea adecuada, con calidad, pertinente y totalmente a pegado a la normatividad vigente de atención, como lo es la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención; y el lineamiento técnico para la atención del aborto seguro en México. La actividad deberá implementarse en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> | 1 | \$ 110,000.00 | \$ 110,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>3.6 Impulsar acciones para el acceso a productos de gestión menstrual de niñas y adolescentes en espacios escolarizados. 1. Dos talleres de sensibilización (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) en materia de gestión menstrual dirigidos al personal docente de acuerdo con los manuales sobre salud e higiene menstrual, elaborados por UNICEF (link: https://www.unicef.org/mexico/informes/manuales-sobre-salud-e-higiene-menstrual). 2. Dos talleres de elaboración de toallas sanitarias reutilizables (uno en una escuela de zona urbana y otro en una escuela de zona rural) con base a la actividad de la página 137 del libro de texto gratuito "Proyectos del Aula" de sexto grado de primaria, elaborado por la Secretaría de Educación Pública (link: https://www.conaliteg.sep.gob.mx/2023/P6PAA.htm?#page/136), dirigido a niñas y adolescentes entre 9 y 15 años de edad. Para que las actividades tengan un efecto integral, ambos talleres (sensibilización y elaboración de toallas) se deben impartir en las dos escuelas seleccionadas. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y el Instituto Mexicano de la Juventud.</p> | 1 | \$ 120,000.00 | \$ 120,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>3.4 Capacitar al personal de salud y educativo, mediante acciones didácticas que estén orientadas a ampliar los conocimientos, o las aptitudes y habilidades sobre los derechos sexuales y reproductivos de las infancias y adolescencias con discapacidad, con la finalidad de brindar una mejor atención acorde con sus necesidades y derechos, las acciones pueden ser talleres, conferencias magistrales, grupos focales, cursos, congresos, diplomados, círculos de estudio, entre otros. En coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> | 1 | \$ 110,000.00 | \$ 110,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>3.3 Realizar jornadas educativas (espacios de Interacción entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y académicas con madres, padres y cuidadores) de modalidad temática, que cuente con actividades lúdicas, artísticas y deportivas; ponencias, espacios de diálogo y talleres, que permitan fortalecer el conocimiento en materia de EIS, derechos sexuales y reproductivos, en comunidades rurales, indígenas y/o afromexicanas con pertinencia cultural dirigidas a madres, padres, tutoras/es personas cuidadoras y líderes comunitarias. Las jornadas temáticas deberán ser acompañadas de actividades de difusión mediante el uso de medios de comunicación accesibles y pertinentes (como el perifoneo, radios comunitarias, caravanas y módulos informativos itinerantes, entre otros). Las jornadas se privilegiarán en plazas públicas, casas de cultura y otros espacios públicos no escolarizados. La actividad se deberá de implementar en coordinación con instituciones estatales homologas a la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de la Juventud e instituciones públicas relacionadas con el tema.</p> | 1 | \$ 110,000.00 | \$ 110,000.00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|
| Código 14.MT | Documento meta Informe de resultados de las actividades realizadas que incluya sus alcances, actores estratégicos, población beneficiada, retos y buenas prácticas. | Total \$ 400,000.00 |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|

Meta
MF-4 Escuelas de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes (EFLA).

Actividades

| Actividad | Cantidad | Costo | Total |
|--|----------|------------------|------------------|
| 4.1 Realizar un foro entre las participantes de las EFLA y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado. Invitar al Foro a presentar su experiencia en el conocimiento de las EFLA a una o varias de las poblaciones que fueron sensibilizadas en 2023: a) madres, padres y/o tutora/es y líderes comunitarios; b) docentes; c) proveedores/as de servicios de salud; d) autoridades comunitarias y e) autoridades y funcionarios/as estatales. | 1 | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 |
| 4.6 Creación EFLA de niñas y adolescentes indígenas y/o afromexicanas Realizar un foro entre las participantes de las EFLA y sus redes y el GEPEA con el objetivo de generar un espacio de coordinación con escuelas, centros de salud, comunitarios y culturales, entre las adolescentes y el GEPEA, donde lleven acciones de promoción de sus derechos sexuales y reproductivos y expresen sus opiniones y compartan propuestas para la prevención del embarazo adolescente en el estado. | 1 | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 |
| 4.3 Organizar talleres con las niñas y adolescentes participantes de las EFLA y sus redes, promoviendo su vinculación con escuelas y/o ámbitos comunitarios, donde realicen un proyecto comunitario, que será impulsado y ejecutado con el apoyo de las IMEF e instituciones, autoridades u organizaciones claves. En los talleres se deben considerar los temas del manual "Escuela de Fortalecimiento de Liderazgos Adolescentes. Una implementación exitosa". | 1 | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 |
| 4.4 Realizar una feria dirigida a las niñas y adolescentes participantes las EFLA y sus redes, para presentarles oportunidades profesionales, educativas, así como recreativas, en coordinación con instituciones de la administración pública, la academia, organizaciones de la sociedad civil, así como con el sector privado. | 1 | \$ 100,000.00 | \$ 100,000.00 |

| | | |
|---|---|---------------------------------------|
| <p>Código 15.MT</p> | <p>Documento meta Informe general en el que se detalle el proceso de creación de las Redes MUCPAZ, incluyendo descripción de las características de composición de las Redes (cantidad de mujeres que participan, ubicación, características culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena, edades promedio, ocupaciones) resultados de los procesos de capacitación, Plan de acción comunitaria y resultados del encuentro.</p> | <p>Total \$ 470,000.00</p> |
| <p>Meta MUCPAZ-MF-1 Creación de Redes MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de la realización de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación y la elaboración de un Plan de acción comunitaria.</p> | | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Actividades

| Actividad | Cantidad | Costo | Total |
|--|----------|---------------|---------------|
| MUCPAZ 1.1 Convocar, promover, organizar, e instalar las Redes MUCPAZ, así como, coordinarse con las autoridades locales y estatales para definir acuerdos de vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de la estrategia de Redes MUCPAZ, a través de reuniones de trabajo. Se deberá considerar la creación de al menos tres Redes en distintas colonias o localidades con la participación mínima de 10 mujeres por Red. | 4 | \$ 30,000.00 | \$ 120,000.00 |
| MUCPAZ 1.2 Realizar un proceso de capacitación especializada en materia de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, dirigido a las integrantes de la Red MUCPAZ. Esta capacitación debe considerar las cartas descriptivas señaladas en el documento "Paso a paso: Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ". | 1 | \$ 80,000.00 | \$ 80,000.00 |
| MUCPAZ 1.3 Realizar un proceso de capacitación dirigido a personas servidoras públicas de la IMEF y del Centro Estatal de Prevención del Delito, en temas de igualdad de género, cultura de paz y prevención de la violencia contra las mujeres, considerando la carta descriptiva elaborada para este fin. | 1 | \$ 40,000.00 | \$ 40,000.00 |
| MUCPAZ 1.4 Proporcionar asesoría y acompañamiento técnico al menos a tres Redes para la elaboración del plan de acción comunitaria para cada una. Este Plan debe contener los componentes de vinculación institucional, recuperación, apropiación y nuevas formas de habitar el espacio. | 1 | \$ 180,000.00 | \$ 180,000.00 |
| MUCPAZ 1.5 Pago de traslado, hospedajes y alimentos de una o más integrantes de alguna Red MUCPAZ para su asistencia al Encuentro nacional de mujeres constructoras de paz, convocado por el Inmujeres. En caso de trasladar a más de una integrante, preferentemente, éstas deberán pertenecer a diferentes Redes. | 2 | \$ 25,000.00 | \$ 50,000.00 |

| | | |
|--|--|--------------------------------------|
| Código 19.MT | Documento meta Informe general en el que se precisen los resultados del encuentro estatal de Redes MUCPAZ; así como las conclusiones y/o posicionamientos que deriven de las actividades realizadas en el encuentro. | Total \$ 300,000.00 |
| Meta MUCPAZ-MF-3 Encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz. | | |

Actividades

| Actividad | Cantidad | Costo | Total |
|---|----------|---------------|---------------|
| MUCPAZ 3.1 Realizar un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz en el que se aborde la situación y retos de la implementación de la Estrategia y se promueva el intercambio de experiencias entre las Redes, conforme a lo siguiente: 1. Presentación en plenaria de acciones destacadas de Redes MUCPAZ. Al inicio del encuentro, en plenaria, se presentarán acciones destacadas que previamente hayan sido identificadas. 2. Mesas de trabajo El encuentro debe incluir tres mesas de trabajo enfocadas en los siguientes temas: 1) Cultura de paz y reconstrucción del tejido social; 2) Estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres y 3) Plan de acción comunitaria y vinculación institucional. De cada mesa se deben obtener como resultado, las acciones puntuales para fortalecer la implementación de los planes de acción comunitaria de las Redes. 3. Presentación en plenaria de las conclusiones del Encuentro. Una vez concluido el trabajo de las mesas, se presentarán en plenaria las acciones puntuales identificadas para fortalecer la Estrategia Redes MUCPAZ. Para la realización del encuentro se deberá convocar a las autoridades e instituciones a nivel estatal y local principalmente aquellas directamente vinculadas con la implementación del Plan de Acción Comunitaria, (como lo son las áreas de servicios e infraestructura pública, las áreas de seguridad y prevención del delito, las de desarrollo social y bienestar, entre otras) con las cuales se puedan vincular las Redes MUCPAZ para la ejecución de sus planes de acción comunitaria. Asimismo, se deberá convocar a este Encuentro a las Redes implementadas a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y a las instancias implementadoras de estas las Redes (Centro Estatales de Prevención/Secretariados Ejecutivos del Sistema Estatal de Seguridad Pública). | 1 | \$ 300,000.00 | \$ 300,000.00 |

| | | |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|
| Código 17.MI | Documento meta Informe pormenorizado de cada actividad llevada a cabo como en el proyecto | Total \$ 250,000.00 |
|-------------------------------|---|--------------------------------------|

Meta
Coordinación del proyecto

Actividades

| Actividad | Cantidad | Costo | Total |
|--|----------|---------------|---------------|
| Coordinar las actividades sustantivas del proyecto | 1 | \$ 250,000.00 | \$ 250,000.00 |

Código
18.MT

Documento meta

informe pormenorizado de cada actividad llevada en el proyecto

Total
\$ 250,000.00

Meta

Seguimiento del proyecto

Actividades

| Actividad | Cantidad | Costo | Total |
|--|----------|---------------|---------------|
| Seguimiento las actividades sustantivas del proyecto | 1 | \$ 250,000.00 | \$ 250,000.00 |

GASTOS DE COORDINACIÓN

| No | Concepto de gasto | Unidad de gasto | Cantidad | Costo | Total |
|-------|---|-------------------------------|----------|--------------|---------------|
| 1 | Pago de viáticos para el proyecto | CFDI | 1 | \$ 50,000.00 | \$ 50,000.00 |
| 2 | Pago de combustible | Pago de combustible | 1 | \$ 68,992.90 | \$ 68,992.90 |
| 3 | Compra de materiales de oficina y papelería | útiles de oficina y papelería | 1 | \$ 75,000.00 | \$ 75,000.00 |
| 4 | Pago de peajes | Casetas | 1 | \$ 6,000.00 | \$ 6,000.00 |
| Total | | | | | \$ 199,992.90 |

Certifico que la información proporcionada es correcta y completa; conozco las disposiciones establecidas en las Bases de Participación del FOBAM 2024.

ATENTAMENTE



Titular la instancia

Guadalupe Isela Chávez Cardoso

